Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Octubre de 2021

Autos y Vistos:

En atención a las tareas desarrolladas en la ejecución promovida, correspondiente al saldo adeudado del convenio de fs. 142/146, homologado a fs. 148; teniendo en cuenta lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. a, b, c y d; 7°, 9°, 19, 40 y concs. de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432, se fijan los honorarios del doctor Lucas Gabriel Mayor, por la representación y dirección letrada de la ejecutante, en la suma de ochocientos cincuenta mil pesos ($ 850.000).

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Agréguese copia de la presente a las causas CSJ 236/2013 (49-O)/CS1; CSJ 5136/2014 y CSJ 5882/2014. Notifíquese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis